



V. Anuncios

Otros anuncios

Consejería de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial

5597 *Viceconsejería de Política Territorial.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 6 de octubre de 2011, que dispone el emplazamiento a los interesados en el procedimiento nº 0252/2011 interpuesto por Hoteles Reverón, S.A., contra la Resolución de la Dirección General de Ordenación del Territorio de 15 de julio de 2011, por la que se hace público el Acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias de 19 de mayo de 2011, relativo a la aprobación definitiva de forma parcial del Plan General de Ordenación de Arona.*

En cumplimiento de lo dispuesto por el Tribunal Superior de Justicia de Canarias, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Segunda, en el Procedimiento Ordinario nº 0000252/2011, interpuesto por “Hoteles Reverón, S.A.”, contra el Acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias adoptado en sesión celebrada en Santa Cruz de Tenerife el 19 de mayo de 2011, por el que se aprueba definitivamente, y de forma parcial, el Plan General de Ordenación de Arona, a reserva de la subsanación de determinadas deficiencias.

Dispone el artículo 48.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE nº 167, de 14.7.98), que el órgano jurisdiccional requerirá a la Administración que le remita el expediente administrativo, ordenándole que practique los emplazamientos previstos en el artículo 49 de la citada Ley.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 49.1 de la misma Ley 29/1998, que dispone que la resolución por la que se acuerde remitir el expediente se notificará en los cinco días siguientes a su adopción, a cuantos aparezcan como interesados en el, emplazándoles para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días. La notifica-

ción se practicará con arreglo a lo dispuesto en la Ley que regule el procedimiento administrativo común.

Vistas las disposiciones citadas y en virtud de las competencias que me otorga el artículo 21 del Reglamento Orgánico de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio aprobado por Decreto 20/2004,

R E S U E L V O:

Primero.- Comunicar a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias que el expediente administrativo del Plan General de Ordenación de Arona, ya fue remitido a esa Sala y consta en el procedimiento nº 363/2007 (actuaciones anteriores al 5 de mayo de 2008) y en el procedimiento nº 251/2011 (actuaciones posteriores al 5 de mayo de 2008).

Segundo.- Hacer pública la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias, emplazando a cuantos pudieran aparecer como interesados y, en particular, al Ayuntamiento de Arona, en la persona de su Alcalde y al Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, en la persona de su Presidente para que, si a su derecho conviene, comparezcan y se personen en el plazo de nueve días, ante el Tribunal Superior de Justicia de Canarias, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Segunda, Santa Cruz de Tenerife, en el recurso contencioso-administrativo nº 0000252/2011, interpuesto por “Hoteles Reverón, S.A.”, contra el Acuerdo adoptado por la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias el 19 de mayo de 2011, por el que se aprueba definitivamente, de forma parcial el Plan General de Ordenación de Arona.

Tercero.- Una vez tenga constancia de la notificación de los emplazamientos y de la publicación en el Boletín Oficial de Canarias del correspondiente anuncio, remitir copia de los mismos al Tribunal Superior de Justicia de Canarias, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Segunda.

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de octubre de 2011.-
El Viceconsejero de Política Territorial, Mario Pérez Hernández.